

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 5 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 6275/09, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ EVALUACIÓN DE LA CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – INSTITUTO SUPERIOR VISIÓN TECNOLÓGICA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa de gestión privada e incorporado al Sistema Educativo Provincial tramita ante la Dirección General de Educación Secundaria y Superior de este Ministerio, la evaluación de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Agropecuaria, con modalidad presencial;

Que la propuesta educativa ha sido evaluada en su totalidad de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 873/09 de este Ministerio para la presentación de ofertas educativas de Nivel Superior;

Que la implementación de la carrera a autorizar encuadra en lo previsto por el artículo 43 y siguientes de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y contribuirá al fortalecimiento de la oferta global de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior del Sistema Educativo Provincial y favorecerá la articulación con itinerarios formativos de otros niveles;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio considera viable la aprobación de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Agropecuaria y su implementación en el Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa, por dos (2) cohortes consecutivas, a partir del Ciclo Lectivo 2014;

Que la implementación de la carrera mencionada será financiada con aportes privados;

Que el artículo 132, inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 faculta al Ministerio de Cultura y Educación a aprobar los Planes de Estudio y su implementación en el Sistema Educativo Provincial;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el Plan de Estudios de la carrera denominada Tecnicatura Superior en Administración Agropecuaria, cuyo detalle de espacios curriculares, carga horaria, perfil profesional y capacidades figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución. Los

///.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.-

alumnos que cumplimenten dicho Plan de Estudios se harán acreedores del título de "Técnico Superior en Administración Agropecuaria".

Artículo 2º.- Autorízase al Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa, la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Agropecuaria, con modalidad presencial, por dos (2) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2014, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- La implementación de la carrera autorizada por el artículo 2º de la presente Resolución será financiada con aportes privados.

Artículo 4º.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa propuesta en el Plan de Estudios aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Inicial, de Educación Especial y de Educación Superior y a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior y notifíquese a las autoridades del Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 1899 /13.-
LQ



Dr. JACQUELINE M. EVANGELISTA
Ministra de Cultura y Educación

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

<u>Institución:</u>	Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa.
<u>Carrera Superior No Universitaria:</u>	Tecnicatura Superior en Administración Agropecuaria.
<u>Título:</u>	Técnico Superior en Administración Agropecuaria.

Perfil Profesional

El Técnico Superior en Administración Agropecuaria estará capacitado para abordar la administración de la empresa agropecuaria considerando el contexto socioeconómico y productivo en que está inserta con criterios de responsabilidad social y sustentabilidad.

La oferta educativa permitirá dar respuesta efectiva y pertinente a las demandas que plantea la Administración Agropecuaria en sus diversas formas de desarrollo presentes en el mercado. Por ello, se perfila desde una perspectiva de educación profesional, una formación científica, técnica y tecnológica, transversalizada por una formación sociocultural y acompañada por un itinerario de prácticas profesionalizantes progresivo e intensidad y complejidad.

Como auxiliar del profesional universitario responsable, será capaz de identificar problemas, analizar los distintos factores que inciden en la efectividad de la gestión administrativa de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y agroganaderos de empresas del sector agropecuario, con responsabilidad profesional y respeto de los patrones y normativas que regulan las buenas prácticas de dicho sector.

Estará capacitado para colaborar en el análisis y control de las diferentes situaciones inherentes a la administración de los emprendimientos agropecuarios en sus distintas dimensiones de mercado como así también para tomar las decisiones que le sean delegadas en el marco de su área de profesionalidad bajo la orientación y supervisión de un profesional universitario del sector.

Capacidades

En función de lo expuesto se definen las siguientes capacidades técnico-profesionales del futuro egresado:

- Asistir a los niveles gerenciales de la organización en la implementación de políticas que involucren su área de competencia.
- Contribuir al diseño, implementación y evaluación de estrategias de la empresa para lograr sus objetivos.
- Interpretar y analizar los distintos sistemas de organización de una empresa



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.-

agropecuaria.

- Diagnosticar y evaluar necesidades de Administración en relación con las diferentes demandas que plantean las situaciones técnico-productivas.
- Coordinar, controlar y dirigir las acciones del área bajo su responsabilidad, interpretando y comunicando las directrices de la Dirección de la Empresa.
- Elaborar y evaluar planes y programas relacionados a sus áreas de incumbencia.
- Planificar y ejecutar estrategias de gestión de procesos administrativos en el ámbito de las organizaciones.
- Organizar y dirigir los procesos de administración de las distintas áreas de la organización.

Duración de la carrera: TRES (3) años.

Cohortes autorizadas: DOS (2) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2014 de acuerdo con el siguiente detalle:

Primera cohorte: inicia en el Ciclo Lectivo 2014 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2016. En este período sólo se podrá matricular, por única vez, en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2014.

Segunda cohorte: inicia en el Ciclo Lectivo 2015 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2017. En este período sólo se podrá matricular, por única vez, en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2015.

Plan de Estudio y carga horaria

1º Año

Código Espacio	Espacio curricular	Horas reloj semanal	Horas reloj anual (h)	Correlati- vas
01	Introducción a la Producción Agropecuaria	3h	96	---
02	Principios de la Economía Agropecuaria	4h 30 m	72	----
03	Máquinas e Instalaciones Agropecuarias	3h	48	---
04	Física y Química	3h	48	---
05	Introducción a la Producción Animal	4h 30 m	72	---
06	Introducción a la Producción Vegetal	4h 30 m	72	---
07	Contabilidad	4h 30 m	72	02
08	Geografía Socioeconómica	3h	48	03
09	Práctica Profesional I	6h	96	01-02-03-04
Total Carga Horaria 1º Año: 624 horas reloj				

///.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///3.-

2º Año

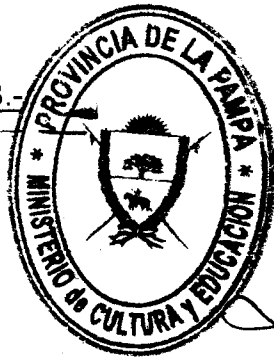
Código Espacio	Espacio curricular	Horas reloj semanal	Horas reloj anual (h)	Correlati- vas
10	Producción Animal I	3h	96	01 y 05
11	Producción Vegetal	3h	96	01 y 06
12	Comercialización de la Producción	3h	48	07
13	Estadística	3h	48	07
14	Informática para la Comunicación	3h	48	---
15	Planeamiento de la Producción	4h 30m	72	01-05-06
16	Acondicionamiento de la Producción	4h 30m	72	01-05-06
17	Práctica Profesional II	6h 15m	200	05 -06-07- 08- 09
Total Carga Horaria 2º Año: 680 horas reloj				

3º Año

Código Espacio	Espacio curricular	Horas reloj semanal	Horas reloj anual (h)	Correlati- vas
18	Cultivos Industriales	3h	96	11
19	Legislación Rural	3h	96	---
20	Inglés Técnico	3h	96	---
21	Producción Animal II	4h 30m	72	10
22	Producción Vegetal Intensiva	4h 30m	72	11
23	Industrialización de la Producción	3h	48	10 y 11
24	Gestión y Administración de Emprendimientos Agropecuarios	4h 30m	72	13- 14- 15-16- 17
25	Práctica Profesional III	6h 15m	200	10-11-12- 13-14-15- 16
Total Carga Horaria 3º Año: 752 horas reloj				

Total Carga Horaria Tecnicatura Superior en Administración Agropecuaria:
Dos mil cincuenta y seis (2056) horas reloj.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 1899 /13.-
LQ



[Handwritten signature]
J. JACQUELINE MORA EDOARDO
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN